

5.- AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

5.1.- ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN EN 2014

INTRODUCCIÓN

Para poder cumplir con sus funciones y prestar los servicios públicos a que están obligados, los municipios obtienen ingresos por la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; además, obtienen ingresos por la transferencia de recursos provenientes del estado y la federación, así como por empréstitos que les autoriza el Congreso del Estado.

De la totalidad de ingresos, una gran proporción de los mismos se encuentra etiquetado para fines específicos; por ejemplo, de los impuestos, lo concerniente al impuesto predial rústico e impuestos adicionales; de las transferencias de recursos federales y estatales, solamente las participaciones son de libre uso y, por último, los ingresos por Deuda Pública deben ser canalizados en su totalidad a la inversión en infraestructura productiva.

Esta última fuente de ingresos (el endeudamiento), aunque permite allegarse de recursos para financiar la inversión en el corto plazo, también significa una restricción de los recursos disponibles en el futuro, por lo que el nivel del endeudamiento deberá de mantenerse dentro de la capacidad de pago vinculada con los ingresos susceptibles de destinarse a este uso y así, dar certidumbre y estabilidad a las finanzas públicas municipales.

Actualmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) lleva un registro de la Deuda Pública de estados y municipios, donde se inscribe la deuda que ha sido autorizada por los Congresos de los Estados y que está garantizada con recursos de origen federalizado, tales como Participaciones y algunos Fondos de Aportaciones, pero adicional a esta deuda, existen otras obligaciones financieras o pasivos que no se inscriben en dicho registro y que representan restricciones en las finanzas públicas del municipio.

Cabe mencionar que también el gobierno del estado tiene la obligación de llevar un Registro Estatal de Deuda Pública donde se inscriben, para efectos declarativos, a solicitud



de las entidades, los financiamientos que constituyan deuda pública, directa o contingente, por el estado, los municipios y entes públicos estatales y municipales.

Además, los ayuntamientos deben llevar un Registro Municipal de Deuda Pública donde se inscriben en el mismo, las operaciones de endeudamiento correspondientes a la deuda pública municipal contraída de manera directa o como garantes o avalistas de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Es importante señalar que durante el desarrollo de este análisis, la Cámara de Diputados aprobó y envió al senado de la república, una reforma constitucional en materia de disciplina financiera para las entidades federativas y municipios, que en resumen busca otorgar facultades al Congreso de la Unión para establecer leyes generales para que los estados y municipios puedan incurrir en endeudamiento; así como los límites y modalidades en que podrán afectar sus participaciones para cubrir empréstitos y obligaciones de pago; además de inscribir y publicar la totalidad de los empréstitos y obligaciones de pago en un registro único, con sistemas de alerta sobre el manejo de la deuda pública.

Producto de esta reforma, se señala que los montos máximos de endeudamiento deberán ser autorizados por las legislaturas locales con el voto de las dos terceras partes, previo análisis de su destino y capacidad de pago. En tanto que para las necesidades de corto plazo, los estados y municipios podrán contratar obligaciones sin rebasar los límites y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión; estas obligaciones de corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes de finalizar el periodo de gobierno correspondiente.

Para analizar esta problemática, se considera pertinente que, por tercer año consecutivo se desarrolle el análisis del endeudamiento de los municipios de nuestro estado, en este caso será lo concerniente al ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de cuantificar y transparentar su composición, así como estimar el impacto en las finanzas para 2015.

El presente documento, en su primer apartado aborda el objetivo, alcance y fundamento jurídico que lo sustenta.

En un segundo apartado se analiza el nivel, estructura y evolución del endeudamiento total.



En el apartado tercero se aborda la Deuda Pública bajo el análisis de una serie de indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad.

La cuantificación, evolución e impacto de los Pasivos sin Fuente de Pago son abordados en el apartado cuarto y, posteriormente, en el apartado quinto, se analiza el efecto combinado que se tendrá en las finanzas municipales de 2015 al cubrir el Servicio de la Deuda Pública proyectada y los Pasivos de Corto Plazo que no dispusieron de disponibilidad para su pago al cierre del ejercicio 2014.

Finalmente, se presenta un resumen y conclusiones donde se puntualizan los principales hallazgos, así como las recomendaciones emanadas de los mismos.

Cabe mencionar que en este documento, se analiza el endeudamiento del municipio de Mazatlán principalmente entre los ejercicios fiscales 2013 y 2014, para comparar el cierre de la administración 2011- 2013 con el ejercicio fiscal 2014 de la actual administración.

5.1.1.- ANTECEDENTES

5.1.1.1.- OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo de esta evaluación, es cuantificar y transparentar el nivel de endeudamiento total de cada uno de los municipios del estado de Sinaloa al cierre del ejercicio 2014, la estructura del mismo y el impacto que podría tener en sus finanzas en 2015. En especial al estimar los pasivos de corto plazo sin fuente de pago.

5.1.1.2.- ALCANCE

El alcance de este estudio son los 18 municipios y el endeudamiento total de cada uno de ellos, el cual incluye los saldos de la Deuda Pública Directa autorizada por el Congreso del Estado y Otros Pasivos de Largo Plazo, además de los Pasivos de Corto Plazo al cierre del ejercicio 2014.

5.1.1.3.- FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa establece en sus artículos 46 y 48 que debe prevalecer el principio de equilibrio presupuestal, tanto en la autorización del presupuesto, como en sus posteriores modificaciones, por lo cual, el total



del egreso anual devengado debe estar sustentado en un ingreso igual para evitar la generación de Pasivos sin Fuente de Pago.

Asimismo, establece en el artículo 64, que para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se debe cumplir con el requisito de que exista disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año que se devengaron.

Lo anterior con el propósito de evitar se utilicen los ingresos del año en curso para cubrir pasivos del ejercicio fiscal anterior, se afecte el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestados y se presenten problemas de solvencia y liquidez financiera.

Por otra parte, en el artículo 8, fracciones VI y XXI de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se establece como una de sus atribuciones la de verificar que las operaciones que realicen los Municipios y los Entes Públicos Municipales sean acordes con lo que establece la mencionada Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Deuda Pública del Estado de Sinaloa y las Leyes de Ingresos Municipales y sus Presupuestos de Egresos, entre otras disposiciones, así como elaborar estudios en la materia de su competencia para evaluar la eficacia, eficiencia y oportunidad en la utilización de los recursos públicos.

5.1.2.- ENDEUDAMIENTO TOTAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

Actualmente sólo la parte de las obligaciones financieras por Deuda Pública con cargo a los estados y municipios y garantizada con recursos federalizados, son registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual pasa por la anuencia de los Congresos de los Estados. Pero existen otras obligaciones financieras o pasivos al cierre del ejercicio fiscal que no se llevan a este registro y que representan restricciones en las finanzas públicas locales, dentro de las que se pueden enunciar a las siguientes:

- Adeudos con contratistas, proveedores de bienes y prestadores de servicios.
- Arrendamientos financieros.
- Los derivados de obligaciones patronales por jubilaciones y pensiones.

Lo anterior obstruye la transparencia acerca del total de las obligaciones financieras con cargo a los estados y municipios.



A excepción de los adeudos con contratistas y proveedores, el resto de obligaciones no son fácilmente identificables en las cuentas públicas de los municipios, hasta en tanto no se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se cumpla la armonización contable.

Ante esta limitación y para los fines de este trabajo, se considerará como endeudamiento total del municipio de Mazatlán al cierre del ejercicio 2014, al que se integró por los conceptos siguientes:

- El saldo de la Deuda Pública Directa de Largo Plazo autorizada por el Congreso del Estado, el cual incluye la porción de la misma que será amortizada al año siguiente.
- Otros Pasivos de Largo Plazo, señalados así en la Cuenta Pública.
- Las obligaciones de Pasivos de Corto Plazo, las cuales se clasifican en dos tipos:
 - Las que serán cubiertas con recursos etiquetados, ya sea de origen federalizado y/o ingresos propios con destinos específicos (Impuestos Adicionales e Impuesto Predial Rústico).
 - Las que serán pagadas con recursos no etiquetados o de libre uso, conformados por los Ingresos Propios de Libre Uso y Participaciones.

El análisis de los resultados del municipio de Mazatlán, se inicia con el nivel y estructura del Endeudamiento Total al cierre del ejercicio 2014, para posteriormente cuantificar y analizar la evolución del mismo.

5.1.2.1.- NIVEL Y ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL

El Endeudamiento Total alcanzado por el municipio de Mazatlán al cierre del ejercicio 2014 fue por un monto de 376.5 millones de pesos, integrado por las obligaciones de largo y corto plazo, colocándose en el lugar 16 de los municipios del estado, según su nivel de endeudamiento, donde el número uno es el menos endeudado.

Este total se integra por 95.6 millones de pesos de Pasivos de Corto Plazo, 275.1 millones del saldo de la Deuda Pública y 5.8 millones de pesos de Otros Pasivos de Largo Plazo; esta última cuenta se genera en 2014 y corresponde a la deuda con ARKO Consultores, S.A. de C.V. derivado de la compra de un terreno. En relación a 2013 ha existido un cambio en su



estructura, mientras en ese año la Deuda Pública significó el 90.4%, se redujo al 73.1% en 2014, en tanto los Pasivos de Corto Plazo se incrementaron, ya que pasaron del 9.6% al 25.4% (Cuadro 1).

Nivel de Endeudamiento Total

Cuadro 1

CONCERTO	2010		2013		2014	
CONCEPTO	\$	%	\$	%	\$	%
Total de Endeudamiento	451,127,767	100.0	321,201,041	100.0	376,535,801	100.0
Deuda Pública (DP)	326,646,121	72.4	290,259,453	90.4	275,104,956	73.1
Pasivos de Corto Plazo (PCP)	124,481,646	27.6	30,941,588	9.6	95,596,305	25.4
Otros Pasivos de Largo Plazo	0	0.0	0	0.0	5,834,540	1.5

5.1.2.2.- EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL

El incremento del endeudamiento total por 55.3 millones de pesos respecto a 2013, es el resultado del crecimiento de 64.7 millones (209.0%) de los Pasivos de Corto Plazo y la generación de 5.8 millones de pesos de Otros Pasivos de Largo Plazo, combinado con la amortización de 15.2 millones de pesos (5.2%) de la Deuda Pública que es autorizada por el Congreso del Estado (Cuadro 2).

Cuadro 2

Variación del Endeudamiento Total del Municipio

CONCERTO	2040	2042	204.4	Variación 2014 - 2013		
CONCEPTO	2010	2013	2014 Abs.		%	
Total de Endeudamiento	451,127,767	321,201,041	376,535,801	55,334,760	17.2	
Deuda Pública (DP)	326,646,121	290,259,453	275,104,956	-15,154,497	-5.2	
Pasivos de Corto Plazo (PCP)	124,481,646	30,941,588	95,596,305	64,654,717	209.0	
Otros Pasivos de Largo Plazo	0	0	5,834,540	5,834,540	n.c.	

n.c. = No cuantificable

5.1.3.- DEUDA PÚBLICA

Por el saldo de la Deuda Pública (275.1 millones de pesos), el municipio de Mazatlán se ubicó en 2014 en la posición 17 en relación a los demás municipios, donde el número uno es el que tiene menos Deuda Pública.



Otra manera de medir el nivel y evolución de las obligaciones de largo plazo, es mediante el indicador de Deuda Pública Per Cápita, ya que muestra el monto de deuda que corresponde a cada uno de los habitantes.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda Pública entre la población municipal. Entre menor resulte su valor es mejor.

En 2014, este indicador registró la cantidad de 587.6 pesos de deuda pública por cada habitante, mientras que en 2013 fue de 630.2 pesos; para una reducción de 42.6 pesos, equivalente al 6.8%, como se muestra en el Cuadro 3.

Vale la pena resaltar que el nivel de Deuda Pública Per Cápita alcanzado por este municipio en 2014 es 2.3 veces el promedio municipal, el cual alcanzó los 259.3 pesos por habitante.

Con este resultado, el municipio de Mazatlán se mantiene en 2014 al igual que en 2013 en la posición 16, donde el número uno es el que tiene menor Deuda Pública por persona.

Cuadro 3

Deuda Pública Per Cápita

Concepto / Año	2010	2013	2014	Variación 2014	-2013	
Concepto / Ano	2010	2013	2014	Abs.	%	
1. Deuda Pública	326,646,121	290,259,453	275,104,956	-15,154,497	-5.2	
2. Población*	438,434	460,564	468,186	7,622	1.7	
3. Deuda Pública Per Cápita (1 / 2)	745.0	630.2	587.6	-42.6	-6.8	
4. Promedio Municipal**	233.3	252.7	259.3			

^{*} La Población para 2013 y 2014 se estimó con base a la Tasa de Crecimiento calculada con los datos de INEGI.

A continuación se hace un análisis de la Deuda Pública con base en tres indicadores de vulnerabilidad, así como del servicio de la misma, mediante dos indicadores de sostenibilidad.

5.1.3.1.- INDICADORES DE VULNERABILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

El análisis de vulnerabilidad utiliza indicadores para identificar riesgos que signifiquen una limitación o restricción al pago de la Deuda Pública, en las circunstancias actuales. Estos

^{**} El promedio señalado corresponde a la media recortada.



indicadores usualmente son estáticos al mostrar una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo¹.

Para fines de este estudio se utilizaron tres indicadores que miden la relación entre el saldo de la Deuda Pública respecto de los distintos tipos de ingresos que podrían ser canalizados a su pago, sin considerar otro tipo de gastos en los cuales se pudiesen aplicar.

5.1.3.1.1.- Deuda Pública respecto de los Ingresos Propios de Libre Uso

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda Pública con base en los Ingresos Propios de Libre Uso.

Los Ingresos Propios de Libre Uso se componen por las contribuciones provenientes de la recaudación municipal: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por la venta de bienes y servicios, Ingresos no Comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago y Otros Ingresos y Beneficios; sin considerar los relativos a ingresos comprometidos o etiquetados para fines específicos (como son los Impuestos Adicionales, Impuesto Predial Rústico, aportaciones de beneficiarios de obras y otros ingresos destinados a un fin específico).

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda Pública del municipio entre sus Ingresos Propios de Libre Uso y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el siguiente cuadro se muestra que el saldo de la Deuda Pública pasó de representar el 46.6% de los Ingresos Propios de Libre Uso en 2013 a 51.4% en 2014, con un deterioro equivalente a 4.8 puntos porcentuales, debido principalmente a una caída del 14.1% en los Ingresos Propios de Libre Uso. El valor obtenido por el municipio de Mazatlán en este último año es inferior al promedio municipal, el cual fue de 77.0%

¹ Auditoría Superior de la Federación (ASF) - Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, agosto de 2012.



Cuadro 4

Deuda Pública respecto de los Ingresos Propios de Libre Uso

Concepto / Año	2010 2013		2014	Variación 2014	-2013
Concepto / Ano	2010	2013	2014	Abs.	%
1. Deuda Pública	326,646,121	290,259,453	275,104,956	-15,154,497	-5.2
2. Ingresos Propios de Libre Uso	455,466,506	623,362,211	535,457,153	-87,905,058	-14.1
3. Deuda Pública respecto de los Ingresos Propios de Libre Uso (1 / 2) x 100	71.7	46.6	51.4	4.8	10.3
4. Promedio Municipal** (%)	41.4	60.0	77.0		

^{**} El promedio señalado corresponde a la media recortada.

En otras palabras, en el supuesto de pagar la totalidad de la Deuda Pública con los Ingresos Propios de Libre Uso en 2014, los remanentes de este recurso se reduciría al 48.6%.

Con este resultado de 2014, el municipio de Mazatlán se mantiene al igual que en 2013 en el lugar 9 respecto al resto de municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.3.1.2.- Deuda Pública respecto de las Participaciones

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda Pública con base en las Participaciones totales recibidas (federales y estatales).

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda Pública del municipio entre las Participaciones totales y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el siguiente cuadro se aprecia que mientras que en 2013 el saldo de la Deuda Pública representó el 65.9% de las Participaciones totales recibidas, en 2014 se logró reducir a 51.0%, con una notable mejoría equivalente a 14.9 puntos porcentuales, aunque muy superior al promedio municipal que fue de 20.2%.



Cuadro 5

Deuda Pública respecto de las Participaciones totales

Concepto / Año	2010	2013	2014	Variación 2014	-2013
Concepto / Ano	2010	2013	2014	Abs.	%
1. Deuda Pública	326,646,121	290,259,453	275,104,956	-15,154,497	-5.2
2. Participaciones	323,579,784	440,332,288	539,059,984	98,727,696	22.4
3. Deuda Pública respecto de las Participaciones totales (1 / 2) x 100	100.9	65.9	51.0	-14.9	-22.6
4. Promedio Municipal** (%)	24.2	21.0	20.2		

^{**} El promedio señalado corresponde a la media recortada.

Aun con este resultado de 2014, el municipio de Mazatlán se mantiene en el lugar 16 respecto al resto de municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.3.1.3.- Deuda Pública respecto de los Ingresos Ordinarios Disponibles

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda Pública con base en los Ingresos Ordinarios Disponibles (IOD), los que incluyen los Ingresos Propios de Libre Uso más las Participaciones totales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda Pública del municipio entre sus Ingresos Ordinarios Disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Al comparar el saldo total de la Deuda Pública del municipio con los Ingresos Ordinarios Disponibles, se observa que en el periodo de 2013 a 2014 pasaron de 27.3% a 25.6%, con una variación favorable equivalente a 1.7 puntos porcentuales, pero se mantiene por arriba del promedio municipal que fue de 13.9% en este último año (Cuadro 6).

Cuadro 6

Deuda Pública respecto de los Ingresos Ordinarios Disponibles

Concepto / Año	2010	2013	2014	Variación 2014	4 -2013
Concepto / Ano	2010	2013	2014	Abs.	%
1. Deuda Pública	326,646,121	290,259,453	275,104,956	-15,154,497	-5.2
2. Ingresos Ordinarios Disponibles	779,046,290	1,063,694,500	1,074,517,137	10,822,637	1.0
3. Deuda Pública respecto de los Ingresos Ordinarios Disponibles (1 / 2) x 100	41.9	27.3	25.6	-1.7	-6.2
4. Promedio Municipal** (%)	14.8	13.5	13.9		

^{**} El promedio señalado corresponde a la media recortada.



Otra forma de interpretación es que en el supuesto de liquidar la totalidad de la Deuda Pública con los Ingresos Ordinarios Disponibles de 2014, el saldo remanente de estos recursos se reduciría al 74.4%.

Con este resultado de 2014, el municipio de Mazatlán cae una posición, para colocarse en el lugar 16 respecto al resto de los municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.3.2.- INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA

Los Ingresos por Financiamiento (que constituyen la Deuda Pública) proporcionan flexibilidad y margen de acción a las finanzas públicas para el logro de los objetivos de las políticas y programas de desarrollo económico y social que involucran la inversión pública productiva. Sin embargo, se debe asegurar la sostenibilidad en el servicio de la deuda, lo cual significa que las finanzas públicas tengan capacidad a mediano plazo para cubrir tanto las obligaciones contraídas, como el nivel de gasto público, sin necesidad de aplicar un ajuste severo en el futuro, con objeto de equilibrar los ingresos y los egresos. Por ello, la solvencia es una condición necesaria de la sostenibilidad².

Para fines de este estudio, se construyeron dos indicadores de sostenibilidad que miden el grado en que el actual nivel de ingresos por Participaciones y los Ingresos Ordinarios Disponibles del municipio permiten sufragar los compromisos financieros de la Deuda Pública (amortización e intereses).

5.1.3.2.1.- Impacto del Servicio de la Deuda Pública en las Participaciones

Este indicador mide el peso relativo que el Servicio de la Deuda Pública tiene sobre las Participaciones totales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el importe del Servicio de la Deuda entre las Participaciones totales y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Al comparar el importe pagado del Servicio de la Deuda Pública (amortización más intereses) con respecto a las Participaciones totales recibidas, se puede apreciar una mejora equivalente a 1.5 puntos porcentuales, al pasar de representar el 7.1% en 2013 a

² ASF - Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, agosto de 2012.



5.6% en 2014, aunque muy superior al promedio municipal el cual se ubicó en el 2.6% este último año (Cuadro 7).

Para 2015 se estima que represente el 7.5% de las Participaciones totales, mientras que el promedio municipal se ubicaría en 2.9%.

Cuadro 7 Impacto del Servicio de la Deuda Pública en las Participaciones

Concento / Aão	2010	2013	2014	2015*	Variación 2014 -2013	
Concepto / Año	2010	2013	2014	2015	Abs.	%
1. Servicio de la Deuda Pública	25,582,454	31,144,542	30,004,439	38,427,106	-1,140,103	-3.7
2. Participaciones	323,579,784	440,332,288	539,059,984	515,055,000	98,727,696	22.4
3. Impacto del Servicio de la Deuda en las Participaciones (1 / 2) x 100	7.9	7.1	5.6	7.5	-1.5	-21.1
4. Promedio Municipal** (%)	2.8	3.0	2.6	2.9		

^{*} Los datos de 2015 son proyectados.

Nota: En 2014 el Servicio de la Deuda Pública se integra por el pago de Intereses reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2014 y la Amortización de Créditos Bancarios, la cual se encuentra registrada en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo y Objeto del Gasto a diciembre de 2014, como Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Para 2015 en el Servicio de la Deuda Proyectado se consideran los intereses presentados en el presupuesto de egresos 2015 y la Amortización de Créditos Bancarios reflejada como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en dicho presupuesto.

Con este resultado de 2014, el municipio de Mazatlán remontó dos posiciones para colocarse en el lugar 15 respecto al resto de municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.3.2.2.- Impacto del Servicio de la Deuda Pública en los Ingresos Ordinarios Disponibles

Este indicador mide el peso relativo que tiene el Servicio de la Deuda Pública en los Ingresos Ordinarios Disponibles del municipio. Como ya se mencionó anteriormente, los Ingresos Ordinarios Disponibles incluyen los Ingresos Propios de Libre Uso más las Participaciones totales.

^{**} El promedio señalado corresponde a la media recortada.



La fórmula para obtener este indicador es dividir el importe del Servicio de la Deuda entre los Ingresos Ordinarios Disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Como se aprecia en el Cuadro 8, durante el periodo de 2013 a 2014, el Servicio de la Deuda Pública representó en 2.9% y 2.8% de los Ingresos Ordinarios Disponibles este municipio respectivamente; superior al promedio municipal que fue de 2.0% este último año. Para 2015 se proyecta un ligero deterioro, al estimarse que el Servicio de la Deuda represente el 3.3% de los Ingresos Ordinarios Disponibles, mientras que el promedio municipal se mantendría en 2.0%.

Cuadro 8

Impacto del Servicio de la Deuda Pública en los Ingresos Ordinarios Disponibles

Concepto / Año	2010	2013	2014	2015*	Variación 2014	-2013
Concepto / Ano	2010	2015	2014	2015	Abs.	%
1. Servicio de la Deuda Pública	25,582,454	31,144,542	30,004,439	38,427,106	-1,140,103	-3.7
2. Ingresos Ordinarios Disponibles	779,046,290	1,063,694,500	1,074,517,137	1,163,314,160	10,822,637	1.0
3. Impacto del Servicio de la Deuda en los IOD (1 / 2) x 100	3.3	2.9	2.8	3.3	-0.1	-3.4
4. Promedio Municipal** (%)	1.7	2.1	2.0	2.0		

^{*} Los datos de 2015 son proyectados.

Con este resultado de 2014 al igual que en 2013, el municipio de Mazatlán se mantiene en el lugar 14 respecto al resto de los municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.4.- PASIVOS DE CORTO PLAZO

En el presente apartado se cuantifica y analiza la evolución que han tenido los Pasivos de corto Plazo sin Fuente de Pago; además, se estima el impacto que los mismos tendrán en las finanzas municipales del año siguiente.

^{**} El promedio señalado corresponde a la media recortada.



5.1.4.1.- CUANTIFICACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO

Los Pasivos sin Fuente de Pago son el saldo que resulta de restar la Disponibilidad Financiera a las Obligaciones de Corto Plazo, al cierre del ejercicio fiscal.

En el Cuadro 9 se observa que al cierre de 2014 el municipio de Mazatlán no logró mantener disponibilidad financiera suficiente para cubrir la totalidad de los pasivos de corto plazo; generando 26.4 millones de pesos de Pasivos sin Fuente de Pago. Situación muy diferente a la de 2013, cuando este tipo de obligaciones fue nula.

Cuadro 9

Variación de los Pasivos sin Fuente de Pago

CONCEPTO	2010	2012	2014	Variación 2014 - 20	013
CONCEPTO	2010	2013	2014	Abs.	%
Pasivos sin Fuente de Pago al cierre*	99,213,387	0	26,382,918	26,382,918	n.c.

n.c.= No cuantificable

La generación de Pasivos sin Fuente de Pago se originó porque la administración municipal erogó mayores recursos a los que ingresó, no respetando el principio de equilibrio del presupuesto que debe prevalecer en todo su ciclo: autorización, modificación y ejercicio final, como se establece en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Esta práctica generará los efectos negativos que se describen en el apartado siguiente.

5.1.4.1.1.- Impacto de los Pasivos sin Fuente de Pago en los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año

Este indicador mide el peso relativo que tendrán, en los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año, las obligaciones de corto plazo para las que no se dejó la disponibilidad financiera suficiente al cierre del ejercicio, con la cual hacerles frente.

^{*}En caso de ser mayores los pasivos que la disponibilidad financiera, en caso contrario los pasivos sin fuente de pago son igual a cero.



La fórmula para obtener este indicador es dividir los Pasivos sin Fuente de Pago generados en el ejercicio fiscal entre los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año y su producto se multiplica por 100.

El resultado de este indicador debe ser cero, debido a que no deben dejarse pasivos sin disponibilidad financiera para su pago.

La generación de Pasivos sin Fuente de Pago en 2014, ocasionará que el municipio de Mazatlán tenga que destinar el 2.3% de sus Ingresos Ordinarios Disponibles de 2015 para cubrirlos (Cuadro 10).

Cuadro 10
Impacto de los Pasivos sin Fuente de Pago en los Ingresos Ordinarios Disponibles

Concepto / Año	2011	2014	2015	Variación 2015 -2014		
Concepto / Ano	2011	2014	2015	Abs.	%	
1. Pasivos sin Fuente de Pago generados en el año anterior	99,213,387	0	26,382,918	26,382,918	n.c.	
2. Ingresos Ordinarios Disponibles*	779,359,637	1,074,517,137	1,163,314,160	88,797,023	8.3	
3. Impacto de los PSFP en los IOD (1 / 2) x 100	12.7	0.0	2.3	2.3	n.c.	
4. Promedio Municipal** (%)	15.7	14.1	17.7			

n.c. = No cuantificable

5.1.5.- IMPACTO DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL EN LAS FINANZAS MUNICIPALES DE 2015

A continuación se muestra el impacto que tendrá en los Ingresos Ordinarios Disponibles del ejercicio fiscal 2015, las obligaciones que se derivan del endeudamiento total, conformadas por los Pasivos sin Fuente de Pago generados al cierre del ejercicio 2014, así como el Servicio de la Deuda Pública proyectado en el presupuesto de egresos.

Adicionalmente, se estima la capacidad financiera con que contará el municipio para hacer frente a su Gasto de Funcionamiento, una vez que cubra estas obligaciones.

^{*} Los Ingresos Ordinarios Disponibles para 2015 son Proyectados según Ley de Ingresos del municipio para 2015.

^{**} El promedio señalado corresponde a la media recortada.



5.1.5.1.- IMPACTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA PROYECTADA Y LOS PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO EN LOS INGRESOS ORDINARIOS DISPONIBLES DE 2015

Este indicador mide el peso relativo que tendrá en los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año, el Servicio de la Deuda proyectado más las obligaciones de corto plazo generadas para las que no se dejó la disponibilidad financiera suficiente con la cual hacerles frente.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el valor resultante del Servicio de la Deuda proyectado más los Pasivos sin Fuente de Pago entre los Ingresos Ordinarios Disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Así, al sumar a las obligaciones sin fuente de pago el Servicio de la Deuda Pública proyectada, las erogaciones que tendrá que hacer el ayuntamiento de Mazatlán en 2015, será de 64.8 millones de pesos y su impacto en los Ingresos Ordinarios Disponibles representará el 5.6%, el doble de lo que representó en 2014 (Cuadro 11).

Cuadro 11

Impacto Total

Concepto / Año	2011	2014	2015*	Variación 2015	-2014
Concepto / Ano	2011	2014	2013	8,422,667 4 34,805,585 0 88,797,023	%
1. Pasivos sin Fuente de Pago generados en el año anterior	99,213,387	0	26,382,918	26,382,918	n.c.
2. Servicio de la Deuda	31,717,163	30,004,439	38,427,106	8,422,667	28.1
3. Total de Pagos (1 + 2)	130,930,549	30,004,439	64,810,024	34,805,585	116.0
4. Ingresos Ordinarios Disponibles	779,359,637	1,074,517,137	1,163,314,160	88,797,023	8.3
5. Ingresos Ordinarios remanentes (4 - 3)	648,429,088	1,044,512,698	1,098,504,136	53,991,438	5.2
6. Impacto en los IOD (3 / 4) x 100	16.8	2.8	5.6	2.8	100.0
7. Promedio Municipal** (%)	16.0	14.3	17.6		

n.c.= No Cuantificable

^{*} A excepción de los Pasivos sin Fuente de Pago, los datos son proyectados para 2015 según Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio.

^{**} El promedio señalado corresponde a la media recortada.



5.1.5.2.- COBERTURA DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO CON LOS INGRESOS ORDINARIOS REMANENTES DE 2015

Este indicador mide la capacidad financiera con que contará el municipio para cubrir el Gasto de Funcionamiento, una vez que de sus Ingresos Ordinarios Disponibles sean cubiertas las obligaciones derivadas del endeudamiento de largo y corto plazo.

Los Ingresos Ordinarios Remanentes son el resultado de restar a los Ingresos Ordinarios Disponibles el Servicio de la Deuda Pública proyectada y los Pasivos sin Fuente de Pago generados en el ejercicio anterior.

La fórmula para obtener este indicador es dividir los Ingresos Ordinarios Remanentes entre el Gasto de Funcionamiento proyectado y su resultado se multiplica por 100. Entre mayor resulte su valor es mejor.

En el Cuadro 12 se puede apreciar la composición del Gasto de Funcionamiento del municipio de Mazatlán en 2015, el cual se proyecta con un crecimiento del 9.3% respecto al ejercicio anterior, destacando el crecimiento de los Servicios Generales en un 31.4%.

Cuadro 12
Gasto de Funcionamiento del Municipio

CONCEPTO	2011	2013	2014	2015*	Variaciór 2014 - 201		Variació 2015 - 20	
					Abs.	%	Abs.	%
1. Servicios Personales	454,864,936	568,324,054	573,926,717	611,798,299	5,602,663	1.0	37,871,582	6.6
2. Materiales y Suministros	152,289,514	123,766,270	192,642,378	174,851,598	68,876,108	55.7	-17,790,780	-9.2
3. Servicios Generales	43,479,878	171,250,159	229,919,011	302,126,901	58,668,852	34.3	72,207,890	31.4
4. Gastos Administrativos (sin intereses) **	72,817,594	0			0	0.0	0	0.0
5. Gasto de Funcionamiento (1+2+3+4)	723,451,921	863,340,484	996,488,106	1,088,776,798	133,147,622	15.4	92,288,692	9.3

^{*} Proyectado según Presupuesto de Egresos Municipal para 2015.

En el Cuadro 13 se detalla que, los 1,098.5 millones de pesos de Ingresos Ordinarios Remanentes, una vez cubiertos los compromisos de Pasivos sin Fuente de Pago y el

 $[\]ensuremath{^{**}}$ Se considera para 2011, debido al clasificador y nombre anterior de las cuentas.



Servicio de la Deuda Pública proyectado para 2015, alcanzarán para cubrir el Gasto de Funcionamiento de 1,088.8 millones de pesos proyectados, quedándole un saldo a favor de 9.7 millones para atender el resto de sus necesidades de Gasto Corriente e Inversión.

Cuadro 13 Cobertura del Gasto de Funcionamiento con Ingresos Ordinarios Remanentes

Concepto / Año	2011	2014	2015*	Variación 2015 -2014	
				Abs.	%
1. Pasivos sin Fuente de Pago generados en el año anterior	99,213,387	0	26,382,918	26,382,918	n.c.
2. Servicio de la Deuda	31,717,163	30,004,439	38,427,106	8,422,667	28.1
3. Total de Pagos (1 + 2)	130,930,549	30,004,439	64,810,024	34,805,585	116.0
4. Ingresos Ordinarios Disponibles	779,359,637	1,074,517,137	1,163,314,160	88,797,023	8.3
5. Ingresos Ordinarios Remanentes, disponibles para Gasto Corriente (4 - 3)	648,429,088	1,044,512,698	1,098,504,136	53,991,438	5.2
6. Gasto de Funcionamiento	723,451,921	996,488,106	1,088,776,798	92,288,692	9.3
7. Ingresos Ordinarios Remanentes para el resto del Gasto Corriente e Inversión (5 - 6)	-75,022,834	48,024,592	9,727,338	-38,297,254	-79.7
8. Cobertura del Gasto de Funcionamiento con Ingresos Ordinarios Remanentes (5 / 6) x 100	89.6	104.8	100.9	-3.9	-3.7

n.c. = No Cuantificable

En relación a 2014, la cobertura del Gasto de Funcionamiento con Ingresos Ordinarios Remanentes significará en 2015 una caída de 3.9 puntos porcentuales, debido fundamentalmente al crecimiento de las obligaciones de corto plazo, así como del incremento proyectado en el Gasto de Funcionamiento.

Con esta cobertura del 100.9% del Gasto de Funcionamiento, el municipio de Mazatlán se ubicará en 2015 por encima del promedio municipal (77.6%) y se clasifica junto con Ahome y Elota en el grupo de los municipios con nivel "Solvente" (con más del 100% de cobertura), siendo el tercer municipio mejor posicionado en relación a los demás.

5.1.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES

En términos nominales Mazatlán es el tercer municipio más endeudado del estado con un monto de 376.5 millones de pesos en 2014.

^{*}A excepción de los Pasivos sin Fuente de Pago los datos son proyectados según Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio para 2015.



El 73.1% del endeudamiento corresponde al saldo de la Deuda Pública, la cual se redujo en un 5.2% por la amortización de la misma, pasando de 290.3 a 275.1 millones de pesos de 2013 a 2014.

En cambio los Pasivos de Corto Plazo aumentaron en un 209.0% al evolucionar de 30.9 a 95.6 millones de pesos en esos mismos años.

Además de cuantificar el monto, estructura y evolución del endeudamiento total, se hace necesario valorar los efectos que éste ha registrado y pueda tener en las finanzas públicas del municipio, por lo que se utilizaron una serie de indicadores en el análisis.

Por lo que respecta a la Deuda Pública, se aplicaron tres indicadores para medir la vulnerabilidad de su saldo y dos para la sostenibilidad para el pago del servicio de la misma. El municipio de Mazatlán no contrató nuevos empréstitos que incrementaran su saldo de Deuda Pública, por lo que sólo registró la amortización de la misma.

Del análisis de los cinco indicadores se destacan los siguientes resultados:

- a) El indicador que mide la importancia relativa del saldo de Deuda Pública respecto de los Ingresos Propios de Libre Uso tuvo un deterioro, al pasar de representar el 46.6% a 51.4% entre 2013 y 2014. En ambos años por debajo del promedio municipal.
- b) El indicador que cuantifica la importancia relativa del saldo de la Deuda Pública en relación a las Participaciones totales recibidas registró una mejoría, al pasar de representar el 65.9% en 2013 al 51.0% en 2014, aunque muy superior al 20.2% del promedio municipal en este último año.
- c) El indicador que mide la importancia relativa del saldo de la Deuda Pública respecto a los Ingresos Ordinarios Disponibles también mejoró entre el 2013 y el 2014, al pasar del 27.3% al 25.6%, pero se mantuvo por arriba del promedio municipal que fue del 13.9% en este último año.
- d) El Indicador que cuantifica el porcentaje de las Participaciones que se destinó al pago del Servicio de la Deuda Pública, tuvo una mejora al pasar del 7.1% en 2013 al 5.6% en 2014, superior al 2.6% del promedio municipal en el último año.



e) Igualmente el indicador que mide el impacto del Servicio de la Deuda Pública en los Ingresos Ordinarios Disponibles registró una mejoría, al pasar de representar el 2.9% en 2013 al 2.8% en 2014, superior al promedio municipal que fue de 2.0% este último año.

Por lo que respecta a los Pasivos sin Fuente de Pago, la presente administración del municipio de Mazatlán recibió en cero este tipo de obligaciones, pero generó 26.4 millones de pesos en su primer año.

Los Pasivos sin Fuente de Pago fueron el resultado de erogar recursos superiores a los ingresos, con lo cual no se respetó lo establecido en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

El efecto que tendrá el saldo de los Pasivos sin Fuente de Pago de 2014 en las finanzas de 2015 es que el 2.3% de los 1,163.3 millones de pesos de Ingresos Ordinarios Disponibles se tendrían que destinar al pago de los mismos.

Si aunado a los Pasivos sin Fuente de Pago se considera el Servicio de la Deuda Pública proyectada para 2015, las obligaciones totales derivadas del endeudamiento significarán el 5.6% de los Ingresos Ordinarios Disponibles; sin embargo, los recursos remanentes alcanzarán a cubrir la totalidad del Gasto de Funcionamiento proyectado, colocando al municipio en un nivel solvente.



5.1.7.- RECOMENDACIONES

Los resultados anteriores sugieren las recomendaciones siguientes para el municipio de Mazatlán:

- a) Lograr y mantener el equilibrio presupuestal que venía obteniendo en los ejercicios fiscales anteriores.
- b) Evitar incrementos en los niveles actuales de Deuda Pública. En caso de solicitud de un nuevo empréstito, demostrar su capacidad de endeudamiento.
- c) Hacer esfuerzos adicionales tendientes a reducir los Pasivos de Corto Plazo, con la finalidad de que éstos sean liquidados en su totalidad, previo a la culminación de la presente administración.
- d) Reducir el Gasto de Funcionamiento, el cual en lugar de disminuirse, se proyecta con un incremento del 9.3% para 2015, respecto al ejercicio anterior.
- e) Realizar esfuerzos adicionales para incrementar los Ingresos Propios de Libre Uso, dando cumplimiento a lo proyectado en la Ley de Ingresos municipal para 2015.
- f) Adoptar la metodología del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- g) Armonizar adecuadamente la información contenida en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, ambos para 2015, conforme a los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).